

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5111/17

Res. 2465/17

ACTA N° 120, de fecha 3 de octubre de 2017.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a nivel nacional para desempeñar funciones de Coordinador Ejecutivo de las Carreras de Tecnólogos, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que a fs. 1 y 2 lucen las Bases, requisitos y la integración del Tribunal del citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar las Bases, requisitos, la integración del Tribunal y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar la realización del Llamado a Aspiraciones a nivel nacional para desempeñar funciones de Coordinador Ejecutivo de las Carreras de Tecnólogos, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor, de acuerdo con lo establecido por los Artículos Nros. 9.1 y 91 del Estatuto del Funcionario Docente.

2) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

Requisitos Excluyentes:

- Formación Académica en áreas Tecnológicas de nivel terciario.
- Experiencia Laboral:
- Haber desempeñado algún cargo técnico o de asesoramiento en el área

industrial o agro industrial.

- Poseer experiencia docente en los ámbitos de la Enseñanza Terciaria Universitaria o No Universitaria, o en Educación Media Superior.

Se valorará:

- Poseer experiencia en el área de Gestión Educativa.
- Acreditar conocimientos en temas de compras y licitaciones.

Aptitudes Personales:

- Muy buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para crear y mantener redes de comunicación.
- Disposición para viajar al interior a las Sedes donde se desarrollan las Carreras.

Se valorará especialmente:

- Demostrar conocimientos del Programa de Formación de Tecnólogos y su diseño curricular.

Remuneración:

La remuneración de la hora semanal mensual corresponde al Grado 5 del Escalafón del Consejo de Educación Técnico-Profesional, sumándole un 50% del Grado 1, asimilándolo al costo horario de Formación Docente (monto equivalente al Grado 5 de Formación Docente).

Criterio de Evaluación del Tribunal:

Etapas 1: Se realizará la evaluación de la “Relación de Méritos”, estableciendo un orden de calificación. Para pasar a la siguiente Etapa deberán alcanzar al menos 40 puntos de un total de 70 establecidos para esta parte.

Etapas 2: Se entrevistarán a los aspirantes que pasen la Etapa 1. En caso de que sean más de tres sólo se llamará a los tres de mayor puntaje. Los entrevistados

pasarán a integrar el registro de aspirantes si alcanzan al menos 15 puntos de los 30 asignados a esta Etapa.

El Tribunal estará constituido por integrantes de la Subcomisión de Educación Tecnológica Terciaria conformada por representantes de UdelaR y del CETP-UTU, quienes plantearán temas inherentes a la función a desempeñar.

3) Designar el Tribunal que estará integrado por:

TITULARES

Alejandra PONS

Héctor CANCELA

Gustavo MARISQUIRENA

SUPLENTE

Valeria SCHIAPIRO

Judith TORRES

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo en el Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos (San Salvador N° 1674 Oficina N° 39 – Tel.: 2410.92.70 Fax. 2412.14.27), en el período del 10/10/17 al 20/10/17 en el horario de 13:00 a 17:00.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a. Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b. Credencial Cívica (original y copia).
- c. Carné de Salud vigente (original y copia).
- d. Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y

avalados con la firma del funcionario que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

a. Datos personales.

b. Carta conteniendo una propuesta de desarrollo de los Tecnólogos (extensión máxima de dos carillas).

c. Formación Académica:

- Títulos y estudios

- Posgrados y Especializaciones

- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

d. Experiencia laboral en docencia:

- En la ANEP

- Fuera de ANEP

e. Experiencia profesional en el área relacionada al Llamado.

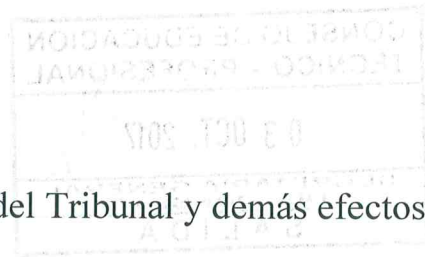
f. Otros Méritos

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



Promoción), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb